

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/17070

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de climatización para Unidad Exterior, en Isaac Peral, 39.*

Servicio Cántabro de Empleo solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de climatización con 13 kW de potencia para Unidad Exterior, bomba de calor marca Mitsubishi Puh-P300, a instalar en la oficina de empleo, sita en la calle Isaac Peral, número 39.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/17088

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de autorización para instalación y apertura de Servicios de Perfeccionamiento del Deporte, en calle Narciso Cuevas, 17-bajo.*

«Pilates Wellness & Energy, S.L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de Servicios de Perfeccionamiento del Deporte, a emplazar en la calle Narciso Cuevas número 17-bajo.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).

06/17108

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de solicitud de licencia para restaurante, en Palacio Mijares.*

Por «PULSAVEGA, S. L.», se solicita licencia municipal para restaurante en Palacio de Mijares (Santillana del Mar).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 27 de marzo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/4306

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 602/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 602/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Maite Ruiz Marañón contra la empresa «FabriTronic 2005, S.L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 25/1/2007 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 (Plaza Juan José Ruano 1-1ª Planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a: «FabriTronic 2005, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/17323

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 295/06*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 295/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carolina Redondo Carriles contra la empresa «Grupo Tylsa Publicidad, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, doña Nuria Perchín Benito

En Santander, 21 de diciembre de 2006.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 27.9.2006, a la empresa «Grupo Tylsa Publicidad, S.L.», en favor del/de los demandante/s doña Carolina Redondo Carriles y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Juan José Ruano Número 1, 1ª Planta, el día 16 de enero del 2007 a las once cuarenta horas de la mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que